

QUILMES, 5 ENE 2012

VISTO el Expediente N° 827-0355/11, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado Expediente se tramita la contratación, bajo el régimen de Locación de Obra, de la Srta. Silvia Noemí Suárez.

Que mediante Resolución (R) N° 1215/11 se aprueba la contratación de la Srta. Suárez.

Que la Secretaría Académica ha considerado pertinente efectuar una modificación al contrato aprobado oportunamente en lo referente al pago de las cuotas del monto autorizado en dicho contrato.

Que la Asesoría Legal ha tomado intervención emitiendo el Dictamen N° 836/11, obrante a fs. 44.

Que por lo expuesto, corresponde emitir el presente acto resolutivo.

Que por Resolución (CS) N° 797/11 se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2012.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Aprobar la modificación del Contrato de Locación de Obra de la Srta. Silvia Noemí Suárez, DNI N° 26.885.516, el que fuera oportunamente aprobado mediante Resolución (R) N° 1215/11, según las especificaciones precisadas en la misma, cuya copia forma parte de la presente como Anexo.

ARTÍCULO 2°: El gasto autorizado en la presente Resolución, deberá imputarse a la Dependencia 003.003, Programa 01.02.00.10, Presupuesto 2012, Organización Funcional por Programas.

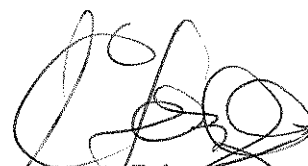
ARTÍCULO 3°: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCIÓN (R) N°:



4 00005


Carmen L. Chiaradonna
Contadora Pública Nacional
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES


Mario E. Lozano
Vicepresidente / a Cargo
Universidad Nacional de Quilmes

CONTRATO DE LOCACION DE OBRA

En Bernal, Partido de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, a los 28 días del mes de Diciembre de 2011, entre la **UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES**, con domicilio en la calle Roque Sáenz Peña 352, de Bernal, Partido de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, representada en este acto por su Rector Prof. Gustavo Lugones, con facultades suficientes para el otorgamiento del presente, en adelante "**LA UNIVERSIDAD**" por una parte, y, por la otra, la Señora Silvia Noemí Suárez, D.N.I. N° 26.885.516, CUIT N° 27-26885516-0, con domicilio en Andrés Baranda 3457, Quilmes Oeste, Provincia de Buenos Aires, quien manifiesta estar al corriente con el pago de su aporte previsional como trabajador autónomo, en adelante "**LA CONTRATISTA**", convienen modificar el CONTRATO DE LOCACIÓN DE OBRA suscripto entre ambos con fecha 20 de diciembre de 2011 aprobado por Resolución (R) 1215/2011: Ambas partes acuerdan la modificación de la clausura tercera, la cual debe rezar:

TERCERA: El precio de la obra concluida se fija en **PESOS SIETE MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$ 7.500,00)** y se pagará al finalizar cada etapa. La primera etapa de **PESOS DOS MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$ 2.500,00)**, la segunda de **PESOS DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$ 2.750,00)**, la tercera de **PESOS DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$ 2.250,00)**.


Silvia Suárez
Gustavo Lugones
Rector
Universidad Nacional de Quilmes

- 00005